

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LUIS CARLOS VESGA LEON.
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: CRISTIAN ALEXANDER MARIN HERNANDEZ Y OTRO.
RDO: 2019 – 00355 - 00

Socorro, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Surtido el EMPLAZAMIENTO del demandado CRISTIAN ALEXANDER MARIN HERNANDEZ, conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P., habiendo transcurrido desde su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el término de 15 días sin que compareciera a notificarse del auto de mandamiento de pago de la demanda, se DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del demandado CRISTIAN ALEXANDER MARIN HERNANDEZ, al doctor OSCAR MAURICIO PEREZ PARRA, abogado que ejerce habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad Litem.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P

Y en consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. En tal evento líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fce85ee05eeda64a2365d0b703d8fec4e606f62d44f83ecba22c2de0f99282f8

Documento generado en 20/08/2021 04:39:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>